



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 40-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

CONSIDERANDO:

Que la Magistrada Irma Elizabeth Palencia Orellana, Vocal II de este Tribunal, viajará al departamento de Petén, del 18 al 21 de febrero del año en curso, con el objeto de coordinar actividades en la Delegación Departamental y Subdelegaciones Municipales y de formalizar la donación de 33 **NOTEBOOK HP MINI**, para cada uno de los Centros Educativos siguientes: Escuela Oficial de Párvulos Aida Vadillo de Pinelo y Escuela Oficial de Párvulos Santa Elena de la Cruz Jornada Vespertina del municipio de Flores, de ese departamento, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago en concepto de gastos de viático a favor de la Magistrada Irma Elizabeth Palencia Orellana, Vocal II de este Tribunal, del 18 al 21 de febrero del presente año;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo



Tribunal Supremo Electoral


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

